

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5432 Orden TES/198/2026, de 4 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TES/12/2026, de 8 de enero.

Por Orden TES/12/2026 de este Departamento, de 8 de enero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y tras el informe de valoración de las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido efectuado por las personas expertas designadas para esta convocatoria,

Este Ministerio dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de marzo de 2026.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social. P. D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Subsecretario, José Ramón del Prado Cortés.

ANEXO
Fondo de Garantía Salarial
SECRETARÍA GENERAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARÍA GENERAL. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL (2886431). MADRID/MADRID.	30	MINISTERIO POL.TERRIT. Y MEM.DEMOCRÁTICA. DEL.GOB. EN MADRID. DEL.GOB. EN MADRID-S.GRAL. MADRID/MADRID.	30	IZQUIERDO RANEA, PABLO	***1430**	A1	ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE OO. AA.	AC

Cuerpos o Escalas:
Adscripción a Administraciones Públicas (AD):
* AE: Administració del Estado.
Titulaciones: